

c) Localidad: Villa de Ingenio.

d) Fecha: Día hábil siguiente al vencimiento del plazo de licitación.

e) Hora: 12:00 horas.

En la Villa de Ingenio, a doce de noviembre de dos mil ocho.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Juan Díaz Sánchez.

19.628

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN

ANUNCIO

19.153

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 noviembre (B.O.E. de fecha 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a través de este anuncio a las personas relacionadas a continuación, para que sirva de notificación toda vez que intentada la misma en el último domicilio conocido, ésta no ha podido practicarse, que; deberá comparecer ante este Ayuntamiento dentro del plazo de NOVENTA (90) DIAS siguientes a la publicación de este anuncio, con el fin de proceder a certificar su Renovación Padronal y ratificar o modificar sus datos padronales, en caso contrario se aplicará de forma automática la caducidad de su inscripción padronal y causará baja en el padrón de este Ayuntamiento.

NOMBRE Y APELLIDO	N.I.E.
SEBASTIEN DESNOYERS	X08019040K
SAMSAM MOUNIR	L821721
MARIO RODRIGUEZ FERRUFINO	X06790462B
AILIAN GUAN	X04018507Q
MARIA BLANCA FLORENTIN	000760554
AMARHOU MOULOUD	T709127
PABLO SANTIAGO CORDERO MANCO	X09121069M
YANG WENWU	146039535
MOHAMED AU EL OUMARI	X03864019L
MOHAMED OURFI	X05957852R
DIANA LASTENIA MATUTE ARICHABALA	X06547198H

ORLANDO SEGUNDO SILVA AZOCAR	12339981-1
MARIA RENEE TORRES BARBOZA	B815486
YANET CARIDAD PONS COTELO	X03494913V
CLAUDIA ROMINA VALDEZ	30115203N

En Mogán, a once de noviembre de dos mil ocho.

EL ALCALDE ACCIDENTAL, Silverio Hernández Hernández.

19.702

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

ANUNCIO

19.154

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 33 DEL VIGENTE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA QUE AFECTA AL LOTE 31, PARCELAS 31a, 31b y 31c (SECTOR II) Y LOTES 25, 26, I y J -ZONA b- (SECTOR IV) DE LA URBANIZACIÓN CAMPO INTERNACIONAL PROMOVIDA DE OFICIO POR ESTE AYUNTAMIENTO-

Por el Ayuntamiento Pleno en sesiones celebradas el 2 de junio de 2008 y 28 de julio de 2008 se acordó prestar APROBACIÓN DEFINITIVA A LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 33 DEL VIGENTE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA QUE AFECTA AL LOTE 31 (PARCELAS 31a, 31b y 31c (SECTOR II) Y LOTES 25, 26, I y J -ZONA b- (SECTOR IV) DE LA URBANIZACIÓN CAMPO INTERNACIONAL y cuya parte dispositiva íntegra del acuerdo de 28 de julio de 2008 es la siguiente

“PRIMERO-PERFECCIONAR el acuerdo plenario adoptado en la sesión del 2 de junio pasado en relación con la aprobación definitiva de la Modificación Puntual número 33 del vigente PGOU'96-SBT objeto del expediente 12/2005, referencia planeamiento, en el sentido de corregir la parte dispositiva del mismo ajustándolo a la propuesta de resolución contenida en

el informe evacuado por la Técnico de Administración General del Departamento con fecha 25 de enero de 2008, cuyos pronunciamientos se recogen en los apartados siguientes.

SEGUNDO. Tener la resolución de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 10/11/2006 por el informe favorable preceptivo y previo a la aprobación definitiva exigible por el artículo 32.3.a) TR-LOTENC'00 y artículo 79.a) RPIOSPc'06, ello con base en lo previsto en el artículo 65 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, asimismo, por suficientemente justificado en el expediente y en la Memoria del documento técnico la concurrencia del interés público, conveniencia y oportunidad de la alteración de planeamiento urbanístico objeto de este expediente según lo preceptuado en el apartado 6 de la D. T. Segunda del TR-LOTENC'00, modificada por la Ley 2/2004, de 28 de mayo, y por la Ley 1/2006, de 7 de febrero, y artículo 38 RPU'78.

TERCERO. Aprobar definitivamente la modificación puntual número 33 del vigente PGOU'96-SBT, que afecta al lote 31 -parcelas 31a, 31b y 31c- (sector II) y lotes 25, 26, I y J -zona b- (sector IV) de la Urb. Campo Internacional, promovida de oficio por este Ayuntamiento bajo expediente 12/05, referencia planeamiento, a fin de posibilitar la construcción de un nuevo edificio dotacional destinado a Centro Administrativo municipal dada la insuficiencia, limitaciones y obsolescencia de las actuales Oficinas Municipales ubicadas en el Lote 32.

CUARTO. Ordenar la publicación de esta aprobación definitiva con expresión de recursos que contra la misma cabe, así como la de su normativa, en los Boletines oficiales correspondientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 44.2 TR-LOTENC'00 en relación con los artículos 50, 51 y 53 RPIOSPc'00 y artículo 70.2 LBRL'85, en su nueva redacción dada en el artículo primero de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

QUINTO. Que se proceda a diligenciar por el Secretario o funcionario autorizado el expediente y documento técnico armonizado y consolidado sobre el que ha recaído la aprobación definitiva.

SEXTO. Dar cuenta de esta resolución a la COTMAC y Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial adjuntando copia del documento técnico aprobado definitivamente diligenciado a los efectos previstos en la D.A. Tercera de la Ley 6/2001, de 23 de julio, así como al Departamento municipal de Contratación para que se continúe con los trámites de licitación pública iniciados en su día al fin pretendido."

Lo que se publica para conocimiento general y a los efectos legales oportunos, pudiendo presentar potestativamente Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, o bien directamente Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Sede de Las Palmas) en el plazo de DOS MESES contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, todo ello conforme a lo previsto en los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, en concordancia con el artículo 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

San Bartolomé de Tirajana, a catorce de octubre de dos mil ocho.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, P.D. CONCEJALA DE URBANISMO, Concepción Narváz Vega.